



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

EXTRACTO DEL ACTA 3/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ENERO DE 2019.

1.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

1.1. Decreto de desistimiento 164/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Madrid, en el procedimiento abreviado 257/2018. Demandante: Mapfre Familiar, S.A.

Ac. 17/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

1.2. Auto 320/2018 dictado por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en procedimiento 1598/2018 de derechos fundamentales. Demandante: Dª ().*

Ac. 18/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del citado auto.

1.3. Resolución 393/2018 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid, en recursos especiales en materia de contratación interpuesto por D. () y D. (*), contra el anuncio y el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de "Defensa jurídica ante Juzgados y Tribunales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid".*

Ac. 19/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada de la resolución nº 393/2018, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid, en recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. (*) y D. (*), contra el anuncio y el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de "Defensa jurídica ante Juzgados y Tribunales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid".

2º.- No interponer recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución.

3º.- Devolver las garantías provisionales constituidas para participar en el procedimiento de contratación del que se ha adoptado acuerdo de desistimiento.

1.4. Decreto de la Fiscalía Provincial de Madrid, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, relativo a la denuncia presentada por D^a (*) ante sus superiores. Diligencias de investigación 403/18.

Ac. 20/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada resolución.

1.5. Sentencia 431/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 31 de Madrid, en el procedimiento abreviado 192/2018. Demandante: D. (*).

Ac. 21/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia, una vez que se reciba al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 31 de Madrid.

1.6. Sentencia 590/2018 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en procedimiento ordinario 23/2018 X-01. Demandante: Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Ac. 22/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

1.7. Sentencia 752/2018 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en rollo de apelación 694/2018 (procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8, autos 82/2018). Demandante: Promociones 2014 Las Rozas, S.L.

Ac. 23/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- No interponer recurso de casación contra la misma.

1.8. Sentencia 1150/2018 dictada por la Sección 1ª de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso de suplicación 668/2018 (procedente del Juzgado de lo Social núm. 14 de Madrid, autos 885/17). Demandante. D. (*).

Ac. 24/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1.9. Sentencia 1/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 18 de Madrid, en el procedimiento abreviado 478/2018. Demandante: D. (*).

Ac. 25/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid, una vez que sea notificado el testimonio de firmeza de la misma.

2.- RECURSOS HUMANOS.

2.1. Reconocimiento y abono de horas extraordinarias en concepto de trabajos realizados fuera de la jornada laboral de tareas de apoyo en la coordinación de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Ac. 26/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

El reconocimiento y abono de horas extraordinarias en concepto de trabajos realizados fuera de la jornada laboral de tareas de apoyo en la coordinación de la Escuela Municipal de Música y Danza en el mes de septiembre de 2018.

2.2. Reconocimiento y abono de horas extraordinarias en concepto de servicios realizados fuera de la jornada laboral de preparación y cierre de las instalaciones de los 1º Juegos Parainclusivos.

Ac. 27/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

El reconocimiento y abono de horas extraordinarias en concepto de servicios realizados fuera de la jornada laboral de preparación y cierre de las Instalaciones de los 1º Juegos Parainclusivos del 13 al 16 de septiembre.

3.- CONTRATACIÓN.

3.1. Reclamación presentada por personas trabajadoras de Elitesport Gestión y Servicios S.A. por salarios adeudados por dicha empresa a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales” correspondientes al mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Ac. 28/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Estimar la reclamación presentada por las personas trabajadoras de Elitesport Gestión y Servicios S.A. detallada en el Anexo I del escrito presentado con fecha 8 de enero de 2019, por salarios adeudados por Elitesport Gestión y Servicios S.A. a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales”, aprobando el abono de las cantidades que se indican en el expediente, por los conceptos salariales que se reflejan.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, debiendo disociar la información a efectos de proteger los datos de las personas trabajadoras correspondientes a los salarios que correspondan a cada una de ellas.

3º.- Notificar el presente acuerdo al administrador concursal para su conocimiento y efectos.
